

Resolución Ministeria Nº0061-2016-MINAGRI

Lima, de febrero de 20 de 20



El Oficio N° 043-2016-MINAGRI-DVIAR/UEGPS/DE, del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora: Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS; v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 0019-2016-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de enero de 2016, se creó el Grupo de Trabajo denominado Comité de Gestión del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú", el cual se encuentra presidido por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, o su representante:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora: Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS solicita se modifique el literal a) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0019-2016-MINAGRI, en el sentido que el Viceministro de Políticas Agrarias es quien debe presidir el Comité de Gestión, conforme a lo previsto en el numeral 4.01 del Artículo Primero del Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo N° 3272/OC-PE;

Que, en efecto, la estipulación contractual precitada determina que el Grupo de Trabajo denominado Comité de Gestión del Proyecto antes mencionado, estará presidido por el Viceministro de Políticas Agrarias o un representante

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 997. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del literal a) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0019-2016-MINAGRI

Modificar el literal a) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0019-2016-MINAGRI, quedando subsistente en lo demás, en los términos siguientes:







"Artículo 3.- Creación del Comité de Gestión

Crear el Grupo de Trabajo denominado Comité de Gestión del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú", como instancia de orientación política, supervisión de la ejecución y apoyo al gerenciamiento del Proyecto en mención, el que estará conformado de la siguiente manera:

a. El Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI, o su representante, quien lo presidirá.

(...)".

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal electrónico del Estado Peruano (www. perú.gob.pe) y en el Portal Institucional del Misterio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese

Juan Manuel Beniles Ramos Ministro de Agricultura y Alego





